

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el “Convenio de Adhesión al Decreto Provincial nº 440/09” suscripto entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Gobernador Daniel Osvaldo Scioli y la Municipalidad de Roque Pérez, representada por la Sra. Intendente Municipal Mónica Noemí Forastieri, referido a la inclusión de la Municipalidad de Roque Pérez al Fondo Solidario Provincial, el que se conforma de los Derechos de Exportación de Soja en todas sus variedades y sus derivados.

El mencionado convenio es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el nº 1758 con fecha 30/04/09.-